

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.216.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Calculo de Viáticos del prestador de servicio que indica realizados por la Jefa de Personal; Memorando N° 674, de fecha 05 de mayo de 2023, de la Administración Municipal, que solicita decretar fondo a rendir por concepto de viáticos al prestador de servicios don **Iván Valdés Gutiérrez**, con motivo de viaje a la ciudad de Santiago el día 09 y 10 de mayo del presente año, según informe cálculo adjunto.

DECRETO:

1.- Otórguese ~~fondo a rendir por concepto de viático~~, al señor don **Iván Valdés Gutiérrez**, RUT [redacted], asimilado a Grado 7° de la E.M.S., las sumas que se indican ut infra, con motivo de viaje a la ciudad de Santiago el día 09 y 10 de mayo del presente año, según el siguiente detalle:

Iván Valdés Gutiérrez:

Nacional:

- 1 días al 100% \$ 72.319.- cada uno, son.....\$ 72.319.-
- 0 días al 60% \$ 43.392.- cada uno, son.....\$ 0.-
- 0 días al 50% \$ 36.160.- cada uno, son.....\$ 0.-
- 1 días al 40% \$ 28.928.- cada uno, son.....\$ 28.928.-

Número de días 2

Sub- Total \$101.247.-

100% del valor del viatico a pagar.....\$101.247.-

Movilización \$100.000.-

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas**, deberá imputar dichos gastos a la siguiente cuenta:

Cuenta de otorgamiento del gasto	Funcionario	Viatico(Alojamiento y Alimentación)	Locomoción
114.03.01.117	Iván Valdés Gutiérrez	\$101.247.-	\$100.000.-

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal.- Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVÉSE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

